

Madrid, 4 de septiembre de 2023

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la mañana de hoy, el agente de mercado de BME Growth ha solicitado a la Sociedad ampliar la información privilegiada publicada el viernes 1 de septiembre de 2023 acerca del acuerdo alcanzado para la adquisición de un parque eólico de 35 MW hibridable con 15MW fotovoltaicos (https://www.bmegrowth.es/docs/documentos/InfPrivilegiada/2023/09/05687_InfPriv_20230901.pdf).

BME Growth solicita la ampliación de la información indicando textualmente; "...que se informe de el precio abonado por la adquisición del activo y la forma de pago sobre el gasto previsto de construcción".

En el interés de facilitar la máxima transparencia de esta operación al mercado, atendemos dicha solicitud facilitando la siguiente información adicional sobre la operación:

1) Precio de la operación de compra y pago.

El precio de compra del activo es de 13.250.000 euros. El pago se realizará a la firma de la formalización de Escritura pública ante Notario, una vez obtenidos la totalidad de los permisos para iniciar su construcción y la financiación necesaria, y en todo caso no antes del mes de diciembre de 2023.

2) Coste de construcción previsto del parque.

Se estima que el coste de la construcción del parque eólico alcance los 42.300.000 euros y la hibridación 11.450.000 euros, teniendo previsto iniciar la construcción en el primer trimestre de 2024.

3) Financiación de la operación.

- a) La financiación de la construcción se realizará:
 - 65% del importe del proyecto se obtendrá vía Project Finance con cobertura swap de aseguramiento de tipo de interés durante el ciclo de vida de la financiación.
 - El 35% restante se realizará mediante aportación de capital propio obtenido vía ampliación de capital.
- b) La financiación de la compra del activo en RTB se realizará mediante ampliación de capital.

4) Previsión de puesta en marcha

El activo tiene previsto estar en producción en 2025, y la previsión de ingresos, para los tres primeros ejercicios de puesta en marcha contemplan un precio medio de la energía de 75,4 euros/MW, con lo que supondría unos ingresos

anuales medios de 10,4 millones de euros con un EBITDA anual medio de 8,4 millones de euros en los ejercicios citados.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza
Consejero Delegado
Energy Solar Tech, S.A.